



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 25.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE LA PRIMERA SECRETARIA MIRNA RAQUEL AYALA, DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SAN PABLO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 13 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 12/2022 del 7 de enero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización de la comisión de la Primera Secretaria Mirna Raquel Ayala del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, al Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16° de la Ley N° 1335/1999 del "Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay" dispone que los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un periodo de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Autorizar la comisión de la Primera Secretaria **Mirna Raquel Ayala** del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de enero de 2022, por un periodo de 60 (sesenta) días.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro